

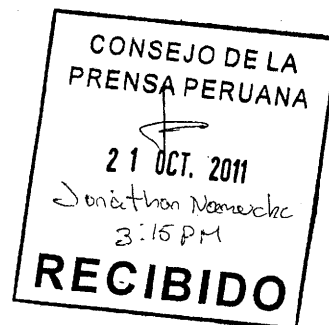


**GRUPO
LA REPÚBLICA**

Lima, 21 de octubre del 2011

Señores
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Cil. Ignacio Merino N°616 - Miraflores
Presente.-

Atención: **Sra. Kela León Amezaga**
Directora Ejecutiva



Estimada Sra. León:

A continuación le remito mis respuestas a la carta del contralmirante AP Arnold Giannini Zavala en relación a un artículo que el suscrito publicó el 09 de septiembre del 2011 en "La República":

1. El autor se interesó en el caso a raíz de la publicación de una resolución del ministro de Defensa, Daniel Mora, que anuló la buena pro a la contratación de la empresa El Pacífico Peruano Suiza. La buena pro la otorgó una comisión a la que pertenecía el contralmirante AP Arnold Giannini. Con la anulación de la buena pro, Mora expresaba su disconformidad con Giannini y otros funcionarios, como se desprende del documento. En consecuencia, el propósito del artículo no era, como sugiere Giannini, mancillar su honor o reputación, sino dar cuenta de una decisión ministerial inusual de dar sin efecto una millonaria buena pro para la contratación de seguros para las aeronaves de las Fuerzas Armadas.
2. Para ahondar en el tema, el suscrito entrevistó al ministro Mora, quien confirmó que anuló la buena pro porque detectó muchas irregularidades y no descartó un presunto caso de corrupción. El autor no señala en la nota periodística que hubo fraude o dolo por la sencilla razón de que no se consumó el hecho ya que Mora dejó sin efecto la buena pro. Mora habló de un supuesto intento de favorecimiento indebido.
3. El señor Giannini, sin embargo, pretende que los periodistas informemos según su punto de vista. Para él, el proceso fue completamente diáfano, que la ilegalidad la perpetró Mora al anular la buena, y que así se debe informar. Por eso ha denunciado al ministro de Defensa, y a otros funcionarios del sector, "con la finalidad de que se investigue formalmente la anulación arbitraria" de la buena pro a



GRUPO LA REPÚBLICA

favor de El Pacífico Peruano Suiza. Esto explica por qué recurre al Tribunal de Ética para denunciar la presunta colusión del suscrito con el ministro Mora para afectar su honorabilidad, por el solo hecho de haber dado cuenta de un acto gubernamental y público.

4. Si el señor Giannini consideró que la información era incompleta o incorrecta, bastó llamar por teléfono al suscrito y sostener una entrevista. Como norma, el suscrito siempre atiende los requerimientos de aquellos que se sienten afectados por una información. Pero el señor Giannini no lo hizo porque considera que el periodista actuó en concordancia con el ministro Mora, lo que no es cierto.

5. Es importante señalar que el ministro Mora anuló la buena pro no obstante que algunos medios de comunicación publicaron que el resultado a favor de El Pacífico Peruano Suiza beneficiaba al Ministerio de Defensa. Por supuesto, en este caso, el señor Giannini no envió cartas de rectificación. Lo hizo cuando se informó de distinta manera.

6. El señor Giannini también señala que informes del Ministerio de Defensa, coincidentemente expedidos el mismo día de la publicación de la nota de "La República", "demuestran de manera clara e inequívoca la falsedad de las imputaciones efectuadas en el reportaje de La República contra los miembros del Comité Especial (Giannini incluido), así como que el periodista no efectuó investigación alguna sobre el tema, contraviniendo sus deberes profesionales y éticos". Pero, ¿Cómo pudo enterarse el suscrito del contenido de dichos documentos si fueron emitidos el mismo día de la publicación de la nota?

Atentamente,

Ángel Páez Salcedo
Periodista